



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019 01592

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que no ha sido posible materializar la entrega del inmueble base de las pretensiones debido al aislamiento preventivo obligatorio con ocasión a la pandemia denominada COVID-19, con el fin de continuar con el trámite que corresponde, se dispone:

Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 55 N° 153 - 15 Apartamento 804 Torre 7 Deposito 11 Garaje 50 del Conjunto Residencial Torre Colina a CARMEN FRANQUI DORADO MENDEZ **la hora de las 11:00 am del día 11 del mes de diciembre de dos mil veinte (2020). Dicha diligencia se llevará a cabo únicamente si para entonces el Consejo Seccional de la Judicatura ha brindado los elementos de bioseguridad necesarios para la realización del acto**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3d824b1cd040cc2bacb30f0439c6a97b249f91f6edb358e4a70cad95d76cc8e

¹Decisión anotada en estado N° 068 de 16 de septiembre de 2020.

Documento generado en 15/09/2020 12:43:22 p.m.